



MENDOZA, 19 ABR 2018

**VISTO:**

La nota CUDAP-CUY N° 4633/2018 caratulada: "D.I. *Silvina Marcia GONZÁLEZ - Directora Carreras de Diseño - Solicitud aprobación de una nueva materia optativa "SOCIAL MEDIA". Carreras de Diseño."*

**CONSIDERANDO:**

Que Dirección de Carreras de Diseño avala que el espacio "**Social Media**" integre la oferta curricular de materias optativas ya que es un ámbito de conocimiento que actualmente no se encuentra abordado y que además es sumamente necesario e importante para entender los nuevos lenguajes de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Que el espacio ofrecido tiene como objetivos: Desarrollar las competencias necesarias para administrar redes sociales; Adquirir capacidades para la resolución de problemas en el mantenimiento de las diferentes cuentas; Gestionar diferentes estrategias de comunicación acorde a cada red; Comprender los conceptos básicos de cada plataforma y la interacción entre ellas y; Aprender conceptos claves de analítica y posicionamiento web.

Que el docente D.I. Adolfo Oscar MARCHESINI estará a cargo del desarrollo del mencionado espacio y se dictará tanto para los alumnos de las carreras de Diseño Gráfico como Industrial, durante el segundo semestre del corriente año.

Que el mencionado espacio remplazará la materia optativa "**Diseño 2.0**" dictada por el D.I MARCHESINI, según lo informado por Secretaría Académica (fs. 9).

La opinión favorable de la Dirección de Alumnos y de Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 27 de marzo de 2018,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar el espacio curricular "**Social Media**" a la grilla de Materias Optativas que ofrecen las Carreras de Diseño, destinado a los alumnos de las carreras de Diseño Gráfico e Industrial, durante el segundo semestre del 2018, cuyo dictado estará a cargo del D.I. Adolfo Oscar MARCHESINI (Legajo N° 32.397- CUIL N° 20-21664277-6).

ARTÍCULO 2º.- El D.I. Adolfo Oscar MARCHESINI realizará el dictado del mencionado espacio, por extensión de las funciones que desempeña en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **54**

F. A.
D. G.
<i>[Signature]</i>

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO